

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 874
 DE PRIMAVERA, 27/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a M° CRISTINA VARGAS VIVAR Rut 008441361-5
 La Cantidad de \$ 90,847 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 27/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	220	26/08/2009	90,847

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :899

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		90,847
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	90,847	
Totales		90,847	90,847

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	90,847	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		90,847
Totales		90,847	90,847


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PABLO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 Micoel Zamora J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero